



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Despacho del Secretario



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

CIRCULAR N° 0 2 0 9

DE 2015

PARA: Rectores y Directores de Establecimientos Educativos Oficiales y Privados de Los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba.

DE: WILLIAM TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental

ASUNTO: Celebración del Día de la Convivencia Escolar

FECHA: 8 OCT 2015

La Secretaria de Educación Departamental a través de la Resolución N° 002377 de octubre 6 de 2015, oficializó el día de la **Convivencia Escolar** como jornada pedagógica y lúdica que orienta e implementa acciones referidas a la promoción de la Convivencia con la participación activa y comprometida de todos los integrantes de la comunidad educativa para el **día 10 de septiembre**, con el propósito de optimizar los ambientes educativos y generar las condiciones de respeto, tolerancia, solidaridad y confianza que permitan alcanzar aprendizajes significativos y de calidad en los estudiantes. En este sentido, la celebración del día de la Convivencia Escolar, deberá **incluirse en la Planeación Institucional** mediante la incorporación en el calendario escolar en la fecha señalada, así como la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades con la participación activa de la comunidad educativa.

Si la fecha de celebración coincide con el día sábado o domingo, podrá realizarse el viernes o el lunes, previo acuerdo del Consejo Directivo del Establecimiento Educativo.

WILLIAM TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental.

Proyecto: Mery Pirela.

Revisó: Jairo Burgos

Calle 27 No 3-28 Palacio de Naín - Piso 5° – Tel.: 7926292 Ext. 501

www.cordoba.gov.co

Montería – Córdoba – Colombia